

**a) ACTA N°: 6**

**b) FECHA:** 7 de Abril de 2015

**c) ASISTENTES:**

**Asistentes de la Comisión:**

- Claudio Nash
- Marcela Benavides
- Irma Iglesias
- Lorena Fries
- Asistentes y ayudantes
- Fernanda Hermosilla (Ayudante U.Chile)
- Uberlinda Astorga (Down 21)
- Ricardo Villa (INDH)

**Secretaría Técnica:**

- Cristóbal Montecinos

**d) TEMAS TRATADOS:**

- Se comparte resumen de la sesión plenaria del 6 de abril. Se realiza una revisión de cada una de las subcomisiones, del estado de avance, discutiendo en profundidad sus prioridades, dentro de los temas abordados, y prioridades para el pre-informe a presentar el próximo día viernes. También se aborda la discusión de los plazos y del objeto de la Comisión, tanto en la mañana como en la tarde, debido a que algunas personas no estaban desde el inicio.
- Mauro Tamayo, planteó, que se solicitó mayor plazo para el funcionamiento de la Comisión, pero que, de todas maneras el día 30 se debe entregar el avance del borrador, para que, de esta forma se otorgue un periodo extraordinario, ya sea con el mismo equipo de comisionados u otro de seguimiento. El plazo del 30 de abril alcanza para establecer prioridades en cada área, pero no más detalle, pues hay datos fácticos que no vamos a tener, que serían.
- Se habla sobre las otras subcomisiones: *Salud Mental, Dependencia y cuidado* y la de *Inclusión social*. La primera tiene muchos desafíos al considerar la capacidad jurídica de personas en situación de discapacidad dentro de un sistema de apoyo y los diversos requerimientos que deben integrar (en salud mental, cuidado y dependencia). La segunda accesibilidad ha fijado criterios para ver accesibilidad universal, no sólo en términos físicos, sino también con un énfasis en tecnologías de la información y además sobre mecanismos accesibles para distintos tipos de discapacidad. En cuanto a trabajo con un fuerte énfasis en la discusión sobre cuotas.
- Se comenta y debate la ley de Educación. La Reforma educacional incluye un artículo que perpetúa la educación especial y relega la inclusión de manera definitiva. La nueva ley plantea en un articulado "salvo a los alumnos con

necesidades especiales”, artículo que no estaba en el proyecto inicial. Se comenta la idea de la petición compartida en plenaria de enviar una carta como Comisión, haciéndole ver a la Presidenta que esto es algo muy grave, una petición con dos alternativas, que vete el artículo en cuestión, o cualquier otra medida. Y si uno no está metido en el tema de las personas con discapacidad, se puede no entender. Se plantea como una posibilidad el acceder al Tribunal constitucional, pues esto contraviene el espíritu de la Convención y, por ende, de la Comisión.

- La discusión se basa en lo acordado en la plenaria respecto de reemplazo de la sustitución de voluntad por un sistema de apoyo. Aquí se discuten si este sistema de apoyo excluye la posibilidad de un sistema de sustitución completa de voluntad, o, tal como lo expresa esta subcomisión, que se establezca un sistema de apoyo que considere momentos en donde no habría voluntad de las PeSD para decidir), en la medida en que no sea permanente. Por ejemplo, el caso de las esterilizaciones no es justificado (es medida permanente contraria a la Convención).
- También respecto a sistema de apoyo, se debate la figura de apoyo en la toma de decisiones, cuáles son las expresiones de este sistema de apoyo, como las figuras de quienes hacen qué. Se mencionan las figuras y rol(es) de Cuidador/a; mentor/a; administrador/a; fiscalizador/a y defensor/a. No se detallarían por la Comisión, pero se ve necesario considerar y aclarar los niveles que tendría un sistema de apoyo de este tipo. El debate se concentra sobre dos niveles de apoyo: uno, cuidadores, que es resorte de la persona, en su toma de decisiones personales, apoyo al ejercicio de su autonomía. Otro nivel, el Defensor, que representa a las personas con discapacidad psíquica o mental, en términos de la violación de un derecho. Aquí está la mención al sistema sueco, pero ese plantea una defensoría como algo central. El apoyo también debería ser elegido. En Suecia es un Ombudsman personal. En el sistema de *Recovery* en Salud Mental, es un tratamiento uno a uno que ayuda a ejercer la *resiliencia* y supera una situación crítica para volver a la vida cotidiana.
- Se requiere establecer un protocolo que evite un daño patrimonial, un protocolo que se pueda establecer (ejemplo de sistema del ISP que certifica si necesita este apoyo o no es necesario, sobre el patrimonio que está administrando)
- La diferenciación de apoyo pasa por un tema que debe apoyarse con educación ciudadana en torno a la discapacidad. Por ejemplo, hay protecciones en lo económico que ya existen en el sistema bancario y que las familias con dinero que no declaran interdictos a sus hijos utilizan, como por ejemplo la doble firma y el giro de dinero hasta un monto determinado. Diferenciar el apoyo para decisiones prácticas e íntimas (comprar una casa/casarse)

#### **e) ACUERDOS/DESACUERDOS:**

- Lo central es ordenar un Sistema de Apoyo con ámbitos de apoyo, intensidad o niveles de apoyo, y definir figuras y temporalidad de los apoyos. Faltaría quien decide dicho grado de asistencia.

- Del sistema de apoyo propuesto debe contar con mecanismos de fiscalización eficientes. De no haberlo, se plantea que puede darse el caso de la Comisión de Protección de Personas con Enfermedad Mental, sin fiscalización, sanción o reparación.
- Para este sistema de apoyos se requieren cambios culturales que hay que lograr con apoyo educativo y conciencia ciudadana para fortalecer sostenibilidad y apropiación de esta transformación sobre como considerar e incluir socialmente a PeSD.

|                           |
|---------------------------|
| <b>FIRMAS:</b>            |
|                           |
| <b>Claudio Nash:</b>      |
| <b>Marcela Benavides:</b> |
| <b>Irma Iglesias:</b>     |
| <b>Lorena Fries:</b>      |

- **Asistentes y ayudantes**
- Fernanda Hermosilla (Ayudante U.Chile)
- Uberlinda Astorga (Down 21)
- Ricardo Villa (INDH)